

JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

Se publica convocatoria de ayudas para la contratación de servicios especializados para la ejecución parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención concedida por la Fundación INCYDE, por no disponer de personal propio que pueda desarrollar la actividad que se demanda en los términos exigidos en la convocatoria y en el tiempo disponible, ya que alguna de las actividades relacionadas con el objeto de la subvención pueden ser subcontratadas con terceros tal como se establece en la cláusula decimotercera de la convocatoria de concesión de ayudas.

Debido a la imposibilidad de disponer de personal propio que pueda ejecutar las acciones a financiar se decide publicar convocatoria de ayudas para:

1. *Programa de ayudas al apoyo de creación y posicionamiento de marca.*
2. *Programa de ayudas a la Promoción y Planteamiento Estratégico de Marketing para un producto.*
3. *Programa de asesoramiento para la obtención de certificaciones ISO y de fabricación de dispositivos médicos.*
4. *Programa de Análisis de la viabilidad de proyectos empresariales.*
5. *Programa de posicionamiento SEO en redes sociales, y posicionamiento y creación contenido web.*

Todas estas actuaciones se realizarán dentro del ámbito de la bioincubadora Córdoba BioTech (INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH - INCUBADORAS DE ALTA CAPACIDAD INCYDE 2018), actividad financiada a través del incentivo bajo el expediente **CORDOBABIOTECH**, bajo el título de “*Incubadora Córdoba Biotech: CORDOBABIOTECH*”, perteneciente a la tercera convocatoria de 2018 de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de “*Proyectos Incubadoras de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes*” para la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por la Fundación INCYDE como Organismo con Senda Financiera.

Asimismo, el Proyecto Incubadora de Alta Tecnología CORDOBABIOTECH, está “**Cofinanciado por la Unión Europea**”, a través del **Fondo de Desarrollo Europeo Regional**, hasta un 80%, mediante el Programa Operativo Plurirregional 2014-2020 dentro del eje 3: “*Mejorar la Competitividad de las PYMES, Objetivo Temático 3 Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y la prioridad de inversión 3ª Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas, y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros*”.

Expediente | **CORDOBABIOTECH**



PROGRAMA DE AYUDAS A TRAVÉS DE SERVICIOS CONTRATADOS DENTRO DEL ÁMBITO DE CÓRDOBA BIOTECH 2023

Esta convocatoria tiene por **objeto** desarrollar el potencial de crecimiento, su imagen y posicionamiento en el mercado, de las Empresas Basadas en el Conocimiento (EBC) incubadas en Córdoba BIOTECH, a través de 5 programas estratégicos: creación y posicionamiento de marca, promoción y marketing, certificaciones de calidad, viabilidad y posicionamiento en redes sociales.

FIBICO, como entidad impulsora de la Bioincubadora, será la encargada de contratar los servicios objeto de la presente convocatoria para cada uno de los programas que se describen a continuación.

¿Quién puede solicitar?

Cualquier empresa o emprendedor que estén incubados en Córdoba BIOTECH, de acuerdo a los requisitos que se establecen en cada una de los programas.

Descripción de los diferentes programas de actuación:

Programa 1: Programa de ayudas al apoyo de creación y posicionamiento de marca.

Hay estudios que indican que las startups con marcas registradas poseen 10 veces más posibilidad de conseguir financiación. En España el porcentaje de empresas que se apoyan y explotan desde el momento de su creación su marca y el posicionamiento de la misma es inferior al de la Unión Europea. Por ello, queremos que las empresas incubadas en BIOTECH reciban ayudas con el fin de ayudar a que consigan aumentar sus posibilidades de captar financiación, sean invertidas, aumenten su red de colaboraciones,...

Se financiará la contratación de servicios especializados para la **creación y posicionamiento de marca**. De forma enunciativa pero no limitativa, se podrá financiar la elaboración de informes y actuaciones a seguir para un correcto posicionamiento de la marca de la EBC, marketing digital,...

A este programa solo podrán presentarse cualquier empresas o idea de negocio incubada.

Programa 2: Programa de ayudas a la Promoción y Planteamiento Estratégico de Marketing para productos:

Además del posicionamiento de la marca empresarial es necesario que el producto o el servicio de las EBC/EBT consigan posicionarse en el mercado a través de estrategias comerciales que permitan un aumento en el número de ventas o facturación frente a sus competidores del mercado.

Se financiará la contratación de servicios especializados para la **promoción y diferenciación de un producto** desarrollado por alguna de las EBC incubadas. De forma enunciativa, pero no limitativa se

podrán financiar servicios de investigación de mercado, asesoramiento legal y fiscal, marketing estratégico, servicios de diseño, conocer tu nicho de mercado o clientes potenciales,...

A este programa solo podrán presentarse empresas constituidas y con un producto con vistas de ser comercializado.

IMPORTANTE: solo se podrá presentar un producto para ser promocionado por cada empresa incubada.

Programa 3: Asesoramiento para la obtención de certificaciones ISO y de fabricación de dispositivos médicos.

El mundo de la biotecnología está sometida a estrictos procedimientos regulatorios que deben ser cumplidos en aras de garantizar la eficacia de los servicios o de los productos que las empresas proporcionan a los profesionales de su sector. Esta normativa también garantiza que los productos o servicios prestados por parte de las empresas cumplen con unos estándares mínimos de calidad y seguridad para los usuarios.

Por ello, en este programa se financiará la contratación de servicios especializados para la obtención de **certificaciones** ISO y de fabricación de dispositivos médicos que den un impulso al desarrollo de los prototipos, productos o servicios a comercializar en base a las normativas vigentes. De forma enunciativa, pero no limitativa se podrán financiar los estudios y gestiones necesarias para orientar a las EBC/EBT para la obtención de las ISO 9001, 13485, 14001, 50001, 45001, 27001, 22000, 15189,...

A este programa solo podrán presentarse empresas constituidas y que dispongan de un producto/servicio (como prototipo también se considerará aquellos que estén en fases iniciales de su desarrollo) que necesita de cumplimiento regulatorio para comenzar a obtener beneficios.

Programa 4: Análisis de la viabilidad de proyectos empresariales:

Antes de la constitución de una empresa, es necesario que sus socios promotores dispongan de la información necesaria para establecer los cimientos de la misma. Para ello, es necesario que se realicen estudios de viabilidad de las tecnologías, servicios o productos que quieran comercializar en un futuro. Además, es necesario que se establezcan los pasos necesarios en función del grado de madurez de las tecnologías desarrolladas en las empresas.

Se financiará la contratación de servicios especializados para la realización de **análisis de viabilidad** de proyectos empresariales incubados en Córdoba BIOTECH. De forma enunciativa, pero no limitativa el análisis contendrá apartados como viabilidad del modelo de negocio, soporte a la elaboración del viabilidad del plan financiero, identificación e introducción a los principales inversores según la tipología de proyecto, impulso de desarrollo de producto, composición ideal del equipo emprendedor en función del grado de maduración del proyecto empresarial, cronograma de actuación para constitución de la empresa,...

A este programa solo podrán presentarse empresas no constituidas o constituidas con un único socio.

Programa 5: Programa de posicionamiento SEO en redes sociales, y posicionamiento y creación contenido web.

En esta categoría se financiará la creación de **páginas web** a aquellas EBC incubadas en BIOTECH y que aún no dispongan de una página web, así como estudios de posicionamiento en redes sociales.

A este programa solo podrán presentarse empresas constituidas y sin página web.

Dotación de la convocatoria

Cada programa contará con un presupuesto inicial de servicios de:

Programa	Financiación prevista inicial
Programa 1: Programa de ayudas al apoyo de creación y posicionamiento de marca.	18.000 €
Programa 2: Programa de ayudas a la Promoción y Planteamiento Estratégico de Marketing para productos.	18.000 €
Programa 3: Asesoramiento para la obtención de certificaciones ISO y de fabricación de dispositivos médicos.	18.000 €
Programa 4: Análisis de la viabilidad de proyectos empresariales.	24.000 €
Programa 5: Programa de posicionamiento SEO en redes sociales, y posicionamiento y creación contenido web.	6.000 €

El importe total de recursos previstos en esta convocatoria asciende a 84.000€

Si así se considerase oportuno se podrá dejar desierta cualquiera de los programas o realizar una reasignación presupuestaria en función de las necesidades específicas de cada solicitud o en caso de quedar remanentes, entre los distintos programas. Además, se podrá dejar desierto cualquiera de los programas o, incluso, la totalidad de la convocatoria si así lo considerase oportuno.

Financiación

Todas estas actuaciones se realizarán dentro del ámbito de la bioincubadora Córdoba BioTech (INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH - INCUBADORAS DE ALTA CAPACIDAD INCYDE 2018), actividad financiada a través del incentivo bajo el expediente **CORDOBABIOTECH**, bajo el título de “*Incubadora Córdoba Biotech: CORDOBABIOTECH*”, perteneciente a la tercera convocatoria de 2018 de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de “*Proyectos Incubadoras de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes*” para la

Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por la Fundación INCYDE como Organismo con Senda Financiera.

Asimismo, el Proyecto Incubadora de Alta Tecnología CORDOBABIOTECH, está “Cofinanciado por la Unión Europea”, a través del Fondo de Desarrollo Europeo Regional, hasta un 80%, mediante el Programa Operativo Plurirregional 2014-2020 dentro del eje 3: “Mejorar la Competitividad de las PYMES, Objetivo Temático 3 Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y la prioridad de inversión 3ª Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas, y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros”.

Expediente | CORDOBABIOTECH



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

Cámaras
Fundación INCYDE



Evaluación de las solicitudes.

Una vez recibidas todas las candidaturas, FIBICO conformará un comité que evaluará los proyectos presentados y elegirá las solicitudes beneficiarias de los servicios.

En dicha memoria, se expondrán los motivos por los que cada solicitante considera adecuada ser beneficiaria de las actuaciones previstas, haciendo referencia al efecto incentivador que tendrán sobre su empresa o idea de negocio, partiendo de la situación actual que motivan la solicitud.

Serán objeto de valoración, la claridad en la exposición de motivos, el argumento que motive la solicitud, el estado actual de desarrollo de la necesidad, así como los resultados que la empresa o emprendedor pretenden alcanzar con los servicios recibidos.

En la resolución de concesión de los servicios se indicarán las EBC beneficiarias de los mismos.

Ejecución del gasto

Cada servicio concedido tendrá internamente una partida económica asociada al mismo. El gasto deberá ser ejecutado dentro de los conceptos descritos en la memoria de solicitud.

La Unidad de Innovación y Transferencia del IMIBIC (Instituto de Investigación Sanitaria gestionado por FIBICO) será la encargada de vigilar el desarrollo de cada programa, en función de la participación de FIBICO en Córdoba BIOTECH, como entidad impulsora del mismo, realizando los trámites internos necesarios para la contratación de los servicios que apliquen a cada programa.

El periodo de ejecución de la ayuda está previsto desde fecha resolución de convocatoria hasta el 20 de diciembre de 2023.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

Cámaras
Fundación INCYDE



Forma de presentación

Se deberá presentar una memoria de solicitud de forma digital a través de los enlaces proporcionados a continuación y correspondientes a cada uno de los programas a los que se opte. Dichos enlaces comenzarán a estar activos el lunes 6 a las 15.00 horas:

Programa 1: <https://formularios.imibic.org/index.php/376136?lang=es-CL>

Programa 2: <https://formularios.imibic.org/index.php/685558?lang=es-CL>

Programa 3: <https://formularios.imibic.org/index.php/294839?lang=es-CL>

Programa 4: <https://formularios.imibic.org/index.php/524989?lang=es-CL>

Programa 5: <https://formularios.imibic.org/index.php/312168?lang=es-CL>

Las bases de la convocatoria podrán encontrarse en el correo informativo de la misma, en la página del **IMIBIC** (en su sección de “convocatorias y Empleo” => “Programa Propio” o accediendo al enlace: <https://www.imibic.org/convocatoria/index>) o de Córdoba **BIOTECH** (en su sección de “presenta tu proyecto” => “Convocatorias” o accediendo al enlace: <https://cordobabiotech.es/convocatorias/>).

La CTE podrá actuar de oficio y reclasificar las candidaturas según estime oportuno.

Inscripciones y plazo de presentación

El periodo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde **el 7 de Noviembre de 2023 al 14 de Noviembre de 2023 a las 15:00 horas**.

Se garantizará el tratamiento confidencial de todos los datos e ideas presentadas a este concurso.

Selección de propuestas

Una vez recibidas todas las candidaturas se conformará la CTE que evaluará los proyectos presentados y elegirá a los beneficiarios.

El Área de Gestión de la Innovación y Transferencia Tecnológica del IMIBIC será la encargada de llevar a cabo el seguimiento del desarrollo de los proyectos, para garantizar que la financiación se emplee para este fin.

Para cualquier consulta pónganse en contacto a través de ambos correos electrónicos:

Antonio.ortega@imibic.org o innovacion@imibic.org